

# Informe de Sanciones del Partido Radical de Chile

## Antecedentes del Proceso Sancionatorio al Partido Radical de Chile

Como ex Secretaria Nacional de Organización y Control del Partido Radical y ex Encargada de Transparencia, este informe expone varias faltas en la gestión de los libros contables y balances del Partido Radical, conduciendo a la apertura del procedimiento sancionatorio. Las sanciones establecidas por la ley varían desde amonestaciones hasta multas significativas, además de la posible inhabilitación para ocupar cargos directivos y, en casos graves, la disolución del partido.

---

### 1. Introducción

El Servicio Electoral de Chile (**SERVEL**), mediante resolución emitida el *27 de enero de 2025*, informa sobre un proceso sancionatorio contra el Partido Radical, relacionado con el rol número ordinario 37-2024-SPP. Esta resolución es dirigida por el Director del Servel al Subdirector de Partidos Políticos, notificando formalmente al partido sobre sus infracciones.

---

### 2. Legislación Aplicable

Conforme al artículo 60 de la Ley de Partidos Políticos (Ley N° 18.603), las sanciones por infracciones a la normativa incluyen:

1. Amonestación por escrito.
  2. Multa a beneficio fiscal.
  3. Comiso.
  4. Inhabilidad para ocupar cargos directivos en partidos políticos.
  5. Suspensión, por un término de seis meses a dos años, de derechos en elecciones y plebiscitos, así como beneficios del artículo 48 de la misma ley.
  6. Disolución del partido.
- 

### 3. Detalles de la Sanción

La multa a beneficio fiscal en este caso puede superar el monto máximo establecido de 200 a 300 unidades tributarias mensuales (UTM). En caso de reincidencia, la multa se duplicará.

---

#### 4. Solicitud de Descargos

Ante la apertura de este proceso sancionatorio, se solicita al Partido Radical formular sus descargos pertinentes para explicar y justificar las acciones relacionadas con las obligaciones legales mencionadas.

---

#### 5. Facultades del Director del Servel

El Director del SERVEL tiene la facultad de determinar si las infracciones cometidas fueron por negligencia inexcusable o con participación dolosa del presidente o del tesorero del partido. Las sanciones correspondientes incluyen la inhabilitación para ocupar cargos directivos por:

- Tres años en caso de negligencia inexcusable.
  - Cinco años en caso de participación dolosa.
- 

#### 6. Agravantes

Es importante señalar que el Partido Radical de Chile tiene antecedentes de sanciones previas, lo cual agrava la situación. Las resoluciones anteriores incluyen:

1. **Resolución N° 298 - 25 de julio de 2019: Multa de 15 UTM.**
2. **Resolución N° 312 - 12 de junio de 2020: Multa de 50 UTM.**
3. **Resolución N° 1006 - 13 de octubre de 2021: Multa de 100 UTM.**
4. **Resolución N° 623 - 8 de septiembre de 2022: Multa de 200 UTM.**
5. **Resolución Folio S003403-2024 - 9 de agosto de 2024: Multa de 400 UTM.**
6. **Resolución N° 0451 – 03 de octubre de 2024: Multa 20 UTM.**
7. **Informe Del Expediente Sancionatorio Rol N°O-37-2024-Spp – 27 de enero de 2025: Multa 600 UTM** (en este Informe aparece el recuadro con la historicidad de sanciones, ya que algunas resoluciones no se encontraban disponibles en **Archivos SERVEL** Link de Documentos y Archivos del SERVEL.

## 7. Conclusiones

El Partido Radical de Chile enfrenta un proceso sancionatorio por infracciones a la normativa electoral, debido a la falta en la administración correcta de sus libros contables y balances. Las sanciones previstas van desde amonestaciones y multas hasta la disolución del partido en casos graves. Estas multas acumuladas y las disposiciones legales asociadas son significativas tanto a nivel económico como en términos de la inhabilitación de sus líderes.

---

### **Antecedentes Laborales y Ejercicio de cargos de Autoridad del Partido Radical de Chile**

El actual Presidente Nacional del Partido Radical, **Leonardo Cubillos**, asumió el cargo el **18 de julio de 2022** [Adjunto-Resolución-0488](#) de SERVEL del **26 de Julio de 2022**, con actual [Contrato-Código-del-Trabajo](#), hasta el 19 de Julio del 2025, que existen contratos anteriores durante los años 2019 al 2022 cumpliendo funciones de Asesor en materias [contrato-honorarios-administrativo-jurídicas desde el 1 de enero de 2022](#), recibiendo una remuneración de **\$1.709.402** mensuales hasta el **30 de junio de 2022**.

**No existe el enlace o link del contrato laboral anteriores** de Leonardo Cubillos en Transparencia Activa del periodo Octubre de 2019 a diciembre de 2021, debido a que **fueron trasferidos montos durante ese periodo. se adjunta consolidados de contrataciones sobre 20 UTM.**

### **Directivas y Modificaciones de Directivas**

La directiva del Partido Radical fue modificada mediante la **resolución** [Resolución-N°0334-Servel del 20 de septiembre de 2018](#), designando a **Carlos Maldonado** como Presidente Nacional y **Leonardo Cubillos** como Subsecretario General como indica la resolución.

Posteriormente, se produjo otra modificación de la directiva del Partido Radical en la **Resolución N° 1177 del 3 de diciembre de 2021**, donde **Alberto Robles** asumió como **Presidente Nacional**, manteniendo a **Leonardo Cubillos** como Subsecretario General sin renunciar.

### **Funciones del Partido y Sanciones Anteriores**

Conforme a los estatutos del Partido Radical y la Ley de Partidos Políticos, el partido tiene la facultad de ser [propietario de bienes inmuebles, y para ello, al menos dos tercios de estos deben destinarse a las actividades descritas en el artículo 2 de la ley N° 18.603.](#)

Además, se estipula que los partidos políticos deben informar anualmente al Servicio Electoral sobre la totalidad de los bienes inmuebles inscritos a su nombre.

La **resolución** [N°0451 del 3 de octubre de 2024](#), que impuso una multa de **20 UTM Mensuales** al Partido Radical, se fundamentó en la reiterada entrega de información contable errónea e inconsistencias respecto a la situación de los bienes inmuebles del Partido Radical de Chile

(Todos los documentos que están adjuntos a este documento están de libre acceso a través de las páginas del TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES, ARCHIVOS SERVEL, TRANSPARENCIA ACTIVA PARTIDO RADICAL DE CHILE, ARCHIVOS PÁGINA WEB PARTIDO RADICAL DE CHILE)

durante los años **2019 a 2022**. Este aspecto refleja la grave situación de cumplimiento normativo que atraviesa el partido.

### **Información Financiera durante el Periodo**

A continuación, se presenta un resumen de remuneraciones percibidas por el actual presidente en ese entonces funcionario como asesor y subsecretario general de la Directiva de Carlos Maldonado, según los registros disponibles en la plataforma de transparencia activa del partido:

- [Trimestral, julio-agosto-septiembre 2019: \\$3.000.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, octubre-noviembre-diciembre 2019: \\$2.000.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, enero-febrero-marzo 2020: \\$5.500.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, abril-mayo-junio 2020: \\$3.000.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, julio-agosto-septiembre 2020: \\$0 \(Sin registro\)](#)
- [Trimestral, octubre-noviembre-diciembre 2020: \\$3.000.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, enero-febrero-marzo 2021: Error en portal de transparencia \(información confusa\).](#)
- [Trimestral, abril-mayo-junio 2021: \\$1.500.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, julio-agosto-septiembre 2021: \\$1.500.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, octubre-noviembre-diciembre 2021: \\$1.500.000 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, enero-febrero-marzo 2022: \\$1.709.402 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, abril-mayo-junio 2022: \\$1.709.402 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, julio-agosto-septiembre 2022: \\$3.364.741 \(Honorarios\)](#)
- [Trimestral, octubre-noviembre-diciembre 2022: \\$3.364.741 \(Honorarios\)](#)

### **Adjunto Consolidados de Contratos sobre 20 UTM Partido Radical de Chile desde 2017 - 2024**

Es destacable que, durante los años **2019 y 2020**, no existen contratos registrados en el ENLACE O LINK de Transparencia Activa de Sobre **20 UTM**, lo que genera dudas sobre la claridad y las funciones asociadas a las remuneraciones recibidas.

En relación con las funciones desempeñadas desde el 2019 en adelante, como asesor y su rol como Subsecretario General del Partido Radical de Chile. Estando en conocimiento de las problemáticas internas, como de los balances rechazados y las multas ya impuestas al partido, siendo además según contrato a honorarios responsable de regularizar los bienes inmuebles frente a SERVEL.

(Todos los documentos que están adjuntos a este documento están de libre acceso a través de las páginas del TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES, ARCHIVOS SERVEL, TRANSPARENCIA ACTIVA PARTIDO RADICAL DE CHILE, ARCHIVOS PÁGINA WEB PARTIDO RADICAL DE CHILE)

*No existe anexo de los informes de labor, y se debe mencionar que en **Tesorería habían mas de una persona contratadas en calidad de honorarios**, además de **apoyos que fueron agregando durante los periodos con elecciones y sin elecciones**, es por ley obligación hacer auditorias anuales de las cuales nunca se tuvo acceso a pesar de solicitar la información,*

Si tenemos auditorías y hemos no solo tenido responsables administrativos por los cargos de autoridades internas, sino además personal contratado para regularización de procesos ante SERVEL, por balances rechazados y procesos de bienes y raíces, ¿por qué a la fecha seguimos teniendo problemas de resolver?.

Lograr rellenar un puzzle con piezas que no encajan es difícil y reconstruir la historia de gastos por rendir evidentemente era muy difícil, frente a estas situaciones, lo que no se pudo rendir porque no había justificación de gastos o evidencia que SERVEL constatará como verídica, lo cual debe reintegrarse recursos a SERVEL por esos gastos, Si ustedes ingresan a TRANSPARENCIA ACTIVA del Partido Radical, en el segmento P.05 Información Financiera, luego ingresas a TRANSFERENCIAS DE FONDOS, puedes ver los movimientos de los recursos, adjunto ejemplo sobre Traspaso de Fondos de fecha [Trimestral Octubre – Diciembre de 2024](#), por ejemplo hay un reintegro de 10.000.000 de pesos.

La falta de **claridad en los registros de transparencia y en los contratos relacionados con las funciones de los trabajadores**, además de sus funciones dentro del partido, no solo pone en riesgo la reputación del mismo, sino que también plantea dudas sobre la legalidad y la ética de las **decisiones tomadas por quienes ocupan cargos directivos en el Partido Radical de Chile, ya que existen varios dirigentes del Partido Radical que han percibido recursos del mismo tanto en labores administrativas, como también en labores electorales de capacitaciones, entre otros**. Si revisan los consolidados o las contrataciones sobre 20 UTM el pago de asesorías comunicacionales y electorales siempre existen varios segmentos de contratación.

## **Conclusiones**

Conforme se expone, el Partido Radical de Chile se encuentra en una situación comprometida debido a las infracciones a la normativa electoral, la administración deficiente de sus finanzas y la falta de cumplimiento en la entrega de información al Servicio Electoral.

Además, la existencia de sanciones anteriores y el antecedente de irregularidades en la gestión contable refuerzan la gravedad de este proceso.

## **Análisis de Impacto**

### **1. Consecuencias Económicas y Administrativas**

La acumulación de multas **significativas (desde 15 UTM hasta 600 UTM montos mensuales)** genera un impacto financiero no solo en la operatividad del partido, sino que también podría influir en su capacidad para llevar a cabo campañas y actividades políticas. Cada sanción impide

no solo el flujo de recursos, sino que podría afectar la captación de fondos y donaciones futuras, dañando la viabilidad del partido a largo plazo.

## 2. Consecuencias Políticas

La repetición de sanciones y la falta de transparencia pueden provocar una erosión de la confianza pública en el partido. La percepción de irregularidades administrativas puede llevar a una pérdida de apoyo tanto de los militantes como del electorado. Además, podrían surgir acusaciones de desprecio por la gobernanza y la ética política, lo que afecta la reputación del partido en el contexto político nacional.

## Recomendaciones

1. **Auditoría Externa Independiente:** Se sugiere llevar a cabo una auditoría externa para revisar todos los estados financieros y las operaciones contables del partido. Esto permitirá identificar errores y proponer mejoras en la gestión. Y que estas auditorías se hagan públicas y de libre acceso para sus militantes.
2. **Revisión de Procedimientos Administrativos:** Implementar procedimientos administrativos más rigurosos para asegurar que se cumpla con las normativas del SERVEL y que la información presentada sea veraz y clara. (cuando fui Encargada de Transparencia se generó un Manual de Procedimientos de Transparencia Activa, que fue aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional, del cual nunca se hizo cumplimiento, esto se hizo en búsqueda de cumplir los plazos legales para las fiscalizaciones de Transparencia Activa y buscar mejoras de comunicación y entrega de información a la militancia.
3. **Capacitación de los Miembros del Partido:** La formación y capacitación de los miembros del partido en temas de transparencia, gestión financiera y cumplimiento normativo son esenciales para prevenir futuras infracciones.
4. **Refuerzo de la Transparencia:** Aumentar la transparencia en todas las operaciones financieras y administrativas del partido, asegurando que toda la información relevante esté disponible para los militantes y el público general.
5. **Política de Inhabilitación:** Considerar la posible inhabilitación de quienes han incurrido en infracciones graves para contribuir a una cultura de responsabilidad y ética dentro del partido.

## Cierre

En resumen, el Partido Radical de Chile enfrenta un escenario complejo debido a una serie de infracciones que han desencadenado un proceso sancionatorio. Es crucial que el partido tome medidas proactivas para abordar las deficiencias administrativas identificadas y restablecer la confianza en su gestión. A través del cumplimiento normativo, la transparencia y el fortalecimiento de las estructuras internas, el Partido Radical podrá navegar esta crisis y trabajar

hacia una gobernanza más efectiva y responsable. Esta es una oportunidad para aprender y mejorar, asegurando un futuro más sólido en la vida política de Chile.

### **Link de Informaciones**

- Tribunal Calificador de Elecciones, Buscador de Causas:  
<https://trichel.lexsoft.cl/tce/buscador>
- Portal de Transparencia - [https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/buscadores?PARTIDO%20RADICAL&search\\_term=PARTIDO%20RADICAL](https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/buscadores?PARTIDO%20RADICAL&search_term=PARTIDO%20RADICAL)
- SERVEL módulo de Archivos – [https://www.servel.cl/servel/modulo-de-archivos/?sv\\_documenttype\\_id=1&sv\\_variableattribute\\_id=19&sv\\_valueattribute\\_id=76&offset=0](https://www.servel.cl/servel/modulo-de-archivos/?sv_documenttype_id=1&sv_variableattribute_id=19&sv_valueattribute_id=76&offset=0)
-